

II Certamen de poesía Poeta Abendarrach 2021 Cazalilla (Jaén)



BASES:

1.- Temática: Libre.

2.- Participantes: Podrán participar todos aquellos que residan en territorio español mayores de 18 años. Puede participar en el concurso cualquier persona física. La participación en el concurso será gratuita e implica la aceptación de las presentes bases.

3.- El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso. Los datos serán comprobados al finalizar el concurso quedando invalidados aquellos que se verifique sean incorrectos o que no sean auténticos.

4.- Formato: Las obras tendrán una extensión mínima de 10 versos y máxima de 60 versos, escritas en castellano, en letra Arial tamaño 12 (formato Word). Únicamente se admitirá una obra por participante.

5.- Forma de presentación: se enviará un único email a ayuntamientodecazalilla@gmail.com con dos archivos, ambos en formato pdf. Uno de ellos será el texto y debe llamarse del mismo modo que el poema. Otro archivo con la plica con el mismo nombre que el archivo anterior pero añadiendo “_plica” (ejemplo: archivo 1: poema / archivo 2: poema_plica. Este segundo archivo de la plica debe contener:

-Título del poema.

-Nombre y apellidos del autor

-Pseudónimo en caso de usarlo.

-Domicilio.

-Correo electrónico.

-Número de teléfono.

- Fotocopia de DNI, pasaporte o documento oficial de identidad.

-Fecha de nacimiento del autor.

-Declaración escrita donde se manifieste que la obra es inédita.

-Declaración de que el escritor es el autor de la obra.

-Declaración de que la obra no ha sido presentada a otro concurso que esté pendiente de resolución.

-Breve reseña biográfica del autor.

6.- Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso o certamen.

7.- Plazo de presentación: El plazo comienza el día 9 de Noviembre de 2020 y finaliza el día 31 de Diciembre de 2020.

8.- El jurado estará compuesto por agentes vinculados al mundo de la literatura local y provincial. El premiado se anunciará de forma pública el día 8 de Enero de 2021 del mismo modo que se publicaron las bases. También se informará de manera privada mediante llamada telefónica y/o email, (rogamos que comprueben su carpeta de Spam/correo no deseado, para cerciorarse de ello).

NOTA INFORMATIVA: Debido a que pueden recibir los mails de los resultados de los concursos en su bandeja de correo no deseado/spam, le recomendamos que se apunte la fecha del fallo del concurso -8 de Enero de 2021- en su agenda, teléfono móvil, calendario...con el fin de que pueda comprobar los resultados en nuestra página web o por medio de los emails informativos que enviaremos (REVISANDO LA BANDEJA DE ENTRADA Y LA BANDEJA DE SPAM/CORREO NO DESEADO)

9.- El fallo del jurado será inapelable.

10.- Premios: Un único premio de 300 €.

11.- Los premios estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá al Ayuntamiento de Cazalilla, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

12.- La entidad organizadora se reserva el derecho de seleccionar algunas obras no premiadas para incluirlas en posibles publicaciones de antologías poéticas en años sucesivos, previa comunicación al autor tras el fallo del jurado cada año.

13.- Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

14.- El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo.

15.- El Ayto. De Cazalilla se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

16.- El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción

17.- En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, el Ayto. De Cazalilla, se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

18.- Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte del Ayto. De Cazalilla exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

19.- La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por el Ayto. De Cazalilla.

20.- Aceptación de las bases: La participación en el Concurso implica su aceptación plena.

21.- El Ayto. De Cazalilla (Jaén), se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en las bases del concurso.

22.- El autor de la poesía ganadora cede su obra en exclusividad al Ayto. De Cazalilla (Jaén).

23.- Los participantes aceptan expresamente la cesión de sus datos personales al fin de lo que interese al concurso.

24.- El galardonado del certamen anterior queda excluido de la presente convocatoria.